



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RECAS

El Ayuntamiento de Recas, en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobar el Reglamento Funcionamiento de las instalaciones y servicios deportivos municipales.

El presente acuerdo es inicial de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, abriéndose un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente así como el texto íntegro del Reglamento se encuentran en Secretaría, pudiendo consultarse en horario de oficina. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, y en cualquier caso los acuerdos definitivos y el texto íntegro de las ordenanzas habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Recas, 6 de octubre de 2025.-El Alcalde, Eliseo Ocaña García.

N.º I.-4952